

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°195-2023/HMLO

Los Olivos, 29 de diciembre 2023

VISTOS: El Informe N°1006-2023-HMLO-DM, el Informe N° 170-2023-HMLO/OPP, el Informe N°214-2023-HMLO/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N° 127-CDLO y sus modificatorias;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria con el Decreto Supremo N°131-2018-PCM, aprobaron los lineamientos de organización del Estado y de acuerdo a lo señalado en su artículo 2°, se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, precisando en su literal h), que es de aplicación a los organismos públicos de los niveles regional y local, independientemente de la denominación formal de las normas que los creen o reconozcan;

Que, a través del Informe N° 1006-2023-HMLO-DM, de fecha 29/12/2022, la Dirección Médica y Epidemiología, a mérito de la Coordinadora de la UPSS Hospitalización 3er y 4to piso, sin mayor observación remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el consolidado del proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE VISITA DE FAMILIARES A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS";

Que, la propuesta cuenta con la viabilidad para su implementación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 170-2023-HMLO/OPP, de fecha 28/12/2023; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 214-2023-HMLO/OAJ, de fecha 29/12/2023;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE VISITA DE FAMILIARES A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro del mencionado plan en el artículo precedente; y, **REMITIR** un original para su custodia y archivamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. ROXANA MERLY TORRES SUAREZ (E)
Directora General



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE VISITA DE FAMILIARES A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

AV. Naranjal Nro. 318 Los Olivos – Lima

Telf.: (01)Anexo orientacion 3171

E-mail.:

2023



GUIÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE VISITA DE FAMILIARES A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

I. FINALIDAD

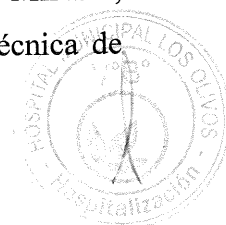
Contribuir al bienestar y recuperación del paciente reactivando la visita de familiares a los pacientes hospitalizados en el Hospital Municipal los Olivos.

II. OBJETIVOS

- Establecer el proceso de visita de familiares a pacientes hospitalizados en el Hospital Municipal los Olivos.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, sus modificatorias
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el Intercambio Prestacional en Salud en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA-2020-DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el Contexto del COVID-19. - Resolución Ministerial N° 448 – 2020 - MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; y su modificatoria. - Resolución Ministerial N° 004 – 2021 -MINSA, Aprobar la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de



Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

- Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 309 -2020-MINSA, probar el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

IV. RESPONSABILIDAD

1. Oficina de Gestión de la Calidad derechos de la persona e imagen institucional será el encargado de Sociabilizar el protocolo de familiares a pacientes hospitalizados en el **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS. (colocando letreros en las puertas de ingreso de familiares y volantes).**
2. Personal de seguridad y prevención del HMLO.
3. Personal asistencial programado según programación de las UPSS (Licenciada en enfermería, Obstetra, personal técnico).

V. ALCANCE

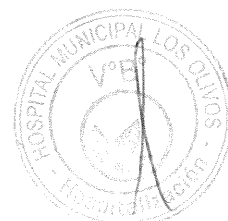
El presente documento normativo es de aplicación y cumplimiento obligatorio en el Hospital Municipal los Olivos.

VI. NOMBRE DEL PROCESO PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

Visita de Familiares a Pacientes Hospitalizados en el Hospital Municipal los Olivos.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones Operativas:



- ✓ **Derecho a la Salud:** Se basa en el respeto a la dignidad de toda persona que implica la obligación de brindar garantías oportunas para la igualdad en el trato y la no discriminación en la atención de salud. Lo cual es fundamental para garantizar el acceso de la población excluida y más vulnerable a servicios de salud oportunos y de calidad.
- ✓ **Historia Clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por en el Hospital Municipal los Olivos.
- ✓ **Médico Tratante:** Es el profesional médico que, siendo competente en el manejo del problema de salud del paciente o usuario, conduce el diagnóstico y tratamiento. En el Hospital Municipal los Olivos si hubiese un grupo de médicos a cargo de la atención en hospitalización, el médico tratante es aquel que atiende por primera vez al paciente a su ingreso en el servicio de hospitalización en tanto permanezca en éste. Cuando el paciente es trasladado a otro servicio o unidad, el médico tratante es aquel que asume su tratamiento médico o quirúrgico. En ambos casos, en ausencia del médico tratante, corresponde al médico Jefe del Servicio o quien haga sus veces, asumir dicha responsabilidad. Lo dispuesto no incluye a los médicos residentes por estar, estos profesionales en fase de formación de la especialidad.
- ✓ **Principio de Veracidad:** Es aquel que está referido a que la información consignada en la historia clínica (manuscrita o electrónica), debe corresponder a la realidad y a lo declarado o encontrado en la atención del paciente o usuario de salud.

5.2. Conceptos Básicos:

- ✓ **Paciente:** Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en el Hospital Municipal los Olivos por el personal de salud.
- ✓ **Personal de la Salud:** Está compuesto por profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que participan en el proceso de atención del paciente o usuario de salud.



- ✓ **Representante:** Persona que ejerce derechos cuando el paciente lo delega o no se encuentra en capacidad de poder manifestar su voluntad.

5.3. Requerimientos Básicos:

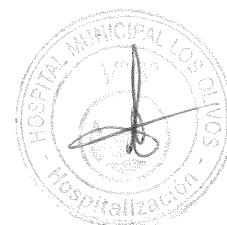
- ✓ **Recursos Humanos:** Médico Especialista Tratante o Médico Especialista de Turno.
- ✓ **Materiales:** Historia Clínica.
- ✓ **Equipos:** Equipo de Cómputo, según corresponda.

5.4. Siglas y/o Acrónimos:

- **HMLO:** Hospital Municipal los Olivos
- **D.N.I.:** Documento Nacional de Identidad.
- **EPP:** Equipo de Protección Personal.

5.5. Considerar las siguientes medidas para la Visita de Familiares:

- ✓ Sólo ingresa un (01) familiar de primer grado consanguinidad, la permuta por familiar será cada 15 minutos de acuerdo a la cantidad de familiares.
- ✓ Presentar su DNI y registrarse en el **FORMATO DE REGISTRO INGRESO Y SALIDA de familiares.**
- ✓ No está permitido el ingreso de grabadoras, ni cámaras fotográficas, equipos electrónicos previa coordinación con el personal responsable (prevención y personal asistencial de turno), deberá firmar una **CARTA DE AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD** en caso se pierda o malogre por parte del HMLO.
- ✓ No está permitido el ingreso de alimentos durante la visita.
- ✓ No está permitido el ingreso de armas al hospital.
- ✓ Los familiares realizan la higiene de manos antes de entrar en contacto con el paciente.
- ✓ Los familiares respetan las pautas sobre uso de EPP (doble mascarilla simple o mascarilla KN95) cuando ingresen al servicio y estén en la habitación del paciente, de corresponder.
- ✓ El personal de seguridad del área controla el aforo del Servicio.



- ✓ El informe médico se realiza en el horario de 10:00 am a 12 pm. horas y sujeto a cualquier momento en que el médico necesite comunicarse de acuerdo al Diagnostico Medico.

5.6. Los familiares para ingresar deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Presentar su DNI y registrarse en el **FORMATO DE REGISTRO INGRESO Y SALIDA de familiares.**
- ✓ Una (01) mascarilla KN95 o dos (02) mascarillas quirúrgicas (tres (03) pliegues). Indicaciones establecidas por el ente del sector salud.
- ✓ No presentar síntomas respiratorios en el día de la visita.
- ✓ Ser mayor de 10 años de edad. No pueden ingresar mascotas.
- ✓ Debe acogerse a las normas de la institución, respetar los horarios de visitas.
- ✓ No debe ingresar alimentos ni bebidas al área de hospitalización salvo en casos especiales previamente autorizados por el médico de turno y personal asistencial (Lic. En Enfermería).
- ✓ Prohibido sentarse en la cama.
- ✓ Retirarse del servicio o habitación cuando se le solicite.

5.7. El Personal de Enfermería de turno será el responsable de remitir la lista de pacientes hospitalizados por áreas al equipo de vigilancia previo al inicio de la hora de visita programada.

5.8. El horario de atención de visita de familiares en el Hospital Municipal los Olivos

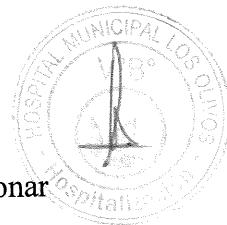
1. Pacientes con habitación común UPSS HOSPITALIZACION 3ER Y 4TO PISO

De lunes a domingo en el siguiente horario

- En las mañanas de: 09:00am hasta 11:00am (Para informe médico y recepcionar receta y entrega de medicamentos)
- En las tardes de: 3:00 pm a 5:00 pm.

2. Pacientes con habitación vip (visita máximo 2 personas incluido el acompañante de tiempo completo) UPSS HOSPITALIZACION 3ER Y 4TO PISO

De lunes a domingo en el siguiente horario



- En las mañanas de: 10:00 am hasta 12:00am (Para informe médico y recepcionar receta y entrega de medicamentos)
- En las tardes de: 3:00 pm a 5:00 pm.
- Un acompañante de tiempo completo.

3. *Pacientes pediátrico (menor de edad), adulto mayor y pacientes dependientes o con habilidades diferentes (visita máximo 2 personas incluido el acompañante de tiempo completo)* **UPSS HOSPITALIZACION 3ER Y 4TO PISO**

De lunes a domingo en el siguiente horario

- En las mañanas de: 10:00 am hasta 12:00am (Para informe médico y recepcionar receta y entrega de medicamentos)
- Horario de visitas de familiares de 3:00 pm a 5:00 pm.
- Un acompañante de tiempo completo (24 horas)

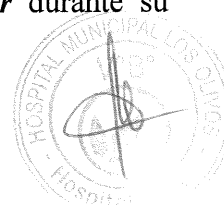
4. *Pacientes* **HOSPITALIZADOS EN UCI NEONATAL O CUIDADOS INTERMEDIOS**

- En las mañanas de: 10:00 am hasta 12:00am (Para informe médico y recepcionar receta y entrega de medicamentos)
- Horario de visitas de familiares de 3:00 pm a 5:00 pm. (solo padres de familia)
- La madre puede ingresar a dar de lactar a su bebe previa coordinación con el pediatra y licenciada en enfermería a cargo de su hijo.
- Los padres pueden ingresar durante el día 8:00 am a 8pm a ver a su hijo previa coordinación con el pediatra y licenciada en enfermería a cargo.
- La madre puede ingresar durante el día 8:00 am a 8pm al lactario a extraer su leche materna previa coordinación con la licenciada en enfermería a cargo de su hijo.

5.9. Los familiares que no cumplan los requisitos precitados no podrán visitar a pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Críticos Neonatal.

5.10. Los familiares se desplazan por la Ruta de Circulación establecida (ingreso /salida).

5.11. El paciente no tendrá bajo su posesión ningún objeto de valor durante su hospitalización.



5.12. El médico general y médicos especialistas según su rama son los ÚNICOS encargados de brindar información sobre la condición de salud del paciente, usan un lenguaje simple, puede incluso utilizar material complementario audio-visual cuando sea necesario. Además de la pulcritud técnica se debe actuar con el tacto, sutileza, empatía y afectividad que la situación amerita. Una mala noticia brindada de mala forma puede ser tanto o más deletérea que la información en sí.

En Hospital Municipal los Olivos la visita médica debe cumplir:

Requisitos:

- Médico de turno con uniforme completo, equipo de protección personal.
- Licenciada en Enfermería, Obstetra y personal técnico según los encargados de cada servicio debe acompañar a la visita médica. (uso de equipo de protección personal completo según lo indicado por la institución)
- Tener el coche de curación completo (si amerita).
- Paciente debe estar en su unidad, con bata.
- El Familiar se debe retirar una vez culminado el horario de visita médica, si amerita quedarse por indicación médica el familiar debe permanecer. Luego de la visita; el médico debe brindar informe médico al familiar.
- El médico de turno debe de llenar evolución médica, indicaciones, formatos de exámenes complementarios y receta con firma y sello.

5.13. En caso de encontrarse con algún objeto prohibido durante la visita, se informa al personal de seguridad para que retire al familiar de la Unidad.

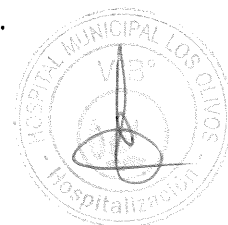
5.14. La participación de las familias es importante en el cuidado del paciente y mejora la comunicación e interacción entre los pacientes, las familias y el equipo de salud.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Del Hospital Municipal los Olivos:

a) UPSS DE HOSPITALIZACION 4TO PISO, UPSS NEONATOLOGIA, UPSS CENTRO OBSTETRICO Y HOPITALIZACION GINECOLOGIA - PEDIATRIA:

- Presentar su DNI y registrarse en el **FORMATO DE REGISTRO INGRESO Y SALIDA de familiares.**

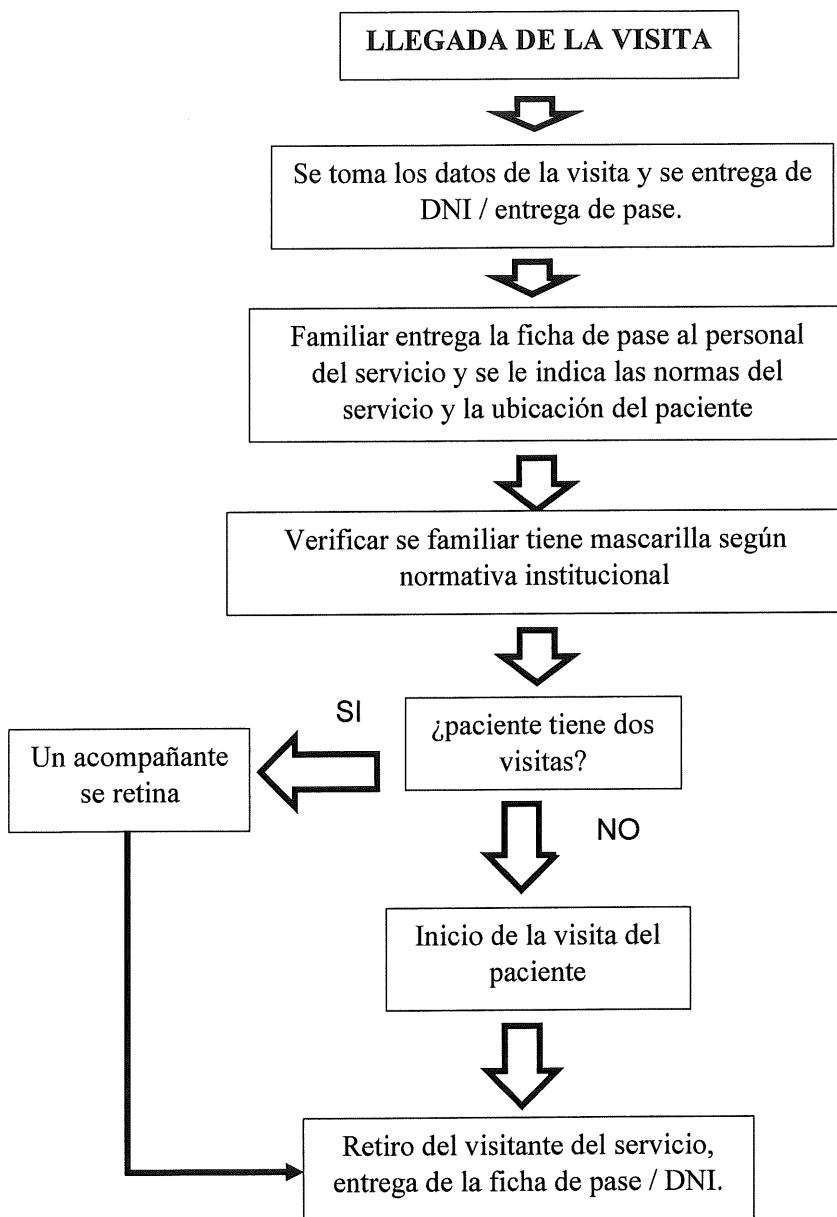


- Sólo ingresa un (01) familiar de primer grado consanguinidad, la permuta por familiar será cada 15 minutos de acuerdo a la cantidad de familiares.
- El personal de Seguridad solicita al familiar su carnet de vacunación (físico o virtual).
- El personal de seguridad verifica los datos entregado por el familiar y, de corresponder, entrega el “Pase de ingreso”.
- El personal de Seguridad indica al familiar la “Ruta de Circulación a seguir hacia la sala de espera” (**HOSPITALIZACION 3ER Y/ O 4TO PISO**).
- El personal de Seguridad encargado de **HOSPITALIZACION 3ER Y/O 4TO PISO**) registra a los familiares para que ingresen según orden de llegada.
- El personal de Seguridad encargado de la hospitalización **3er y/ o 4to piso**, controla el ingreso y salida de los familiares en coordinación con el personal asistencial, según detalle a continuación:
 - Personal de seguridad coordina con el **personal asistencial de turno**.
 - El personal de atención al cliente, informa a los pacientes y familiares las normas de ingreso a la unidad (no el ingreso de objetos de valor, no ingreso de alimentos, uso adecuado de EPP (según normativa institucional), higiene de manos, tiempo de la visita y procedimiento de acceso, no tener síntomas respiratorios al momento de la visita).
 - El personal de seguridad y personal **asistencial de turno de HOSPITALIZACION 3ER Y4TO PISO** recalca las normas de ingreso a la unidad (no el ingreso de objetos de valor, no ingreso de alimentos, uso adecuado de EPP (según normativa institucional), higiene de manos, tiempo de la visita y procedimiento de acceso, no tener síntomas respiratorios al momento de la visita).
 - El personal de seguridad indica al familiar la “Ruta de Circulación” hacia la puerta de salida.
 - El familiar entrega el “Pase de ingreso” al Personal de Seguridad y solicita su D.N.I.
 - El personal de seguridad de la puerta entrega el D.N.I. al familiar.
 - El familiar se retira de la Institución por la puerta.

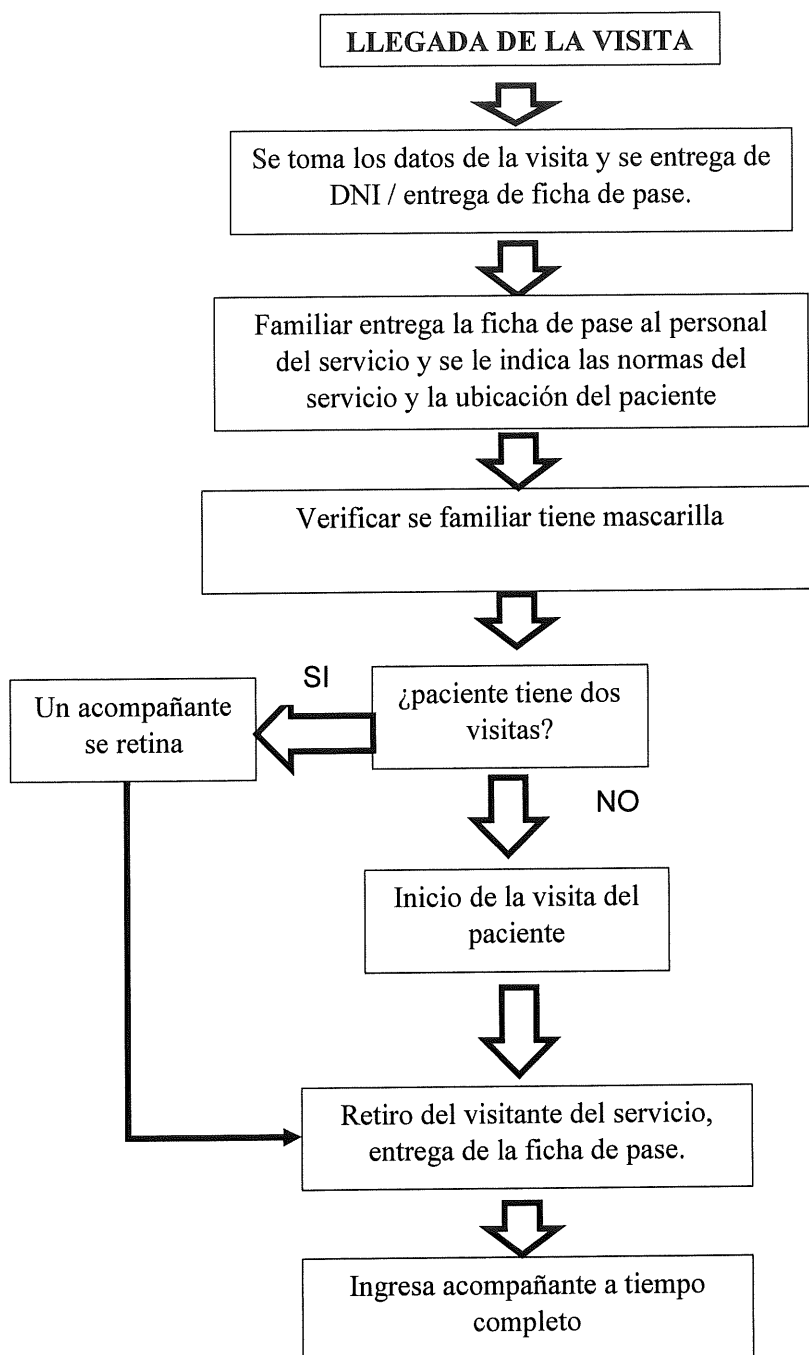


IX. ANEXOS

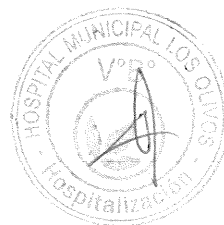
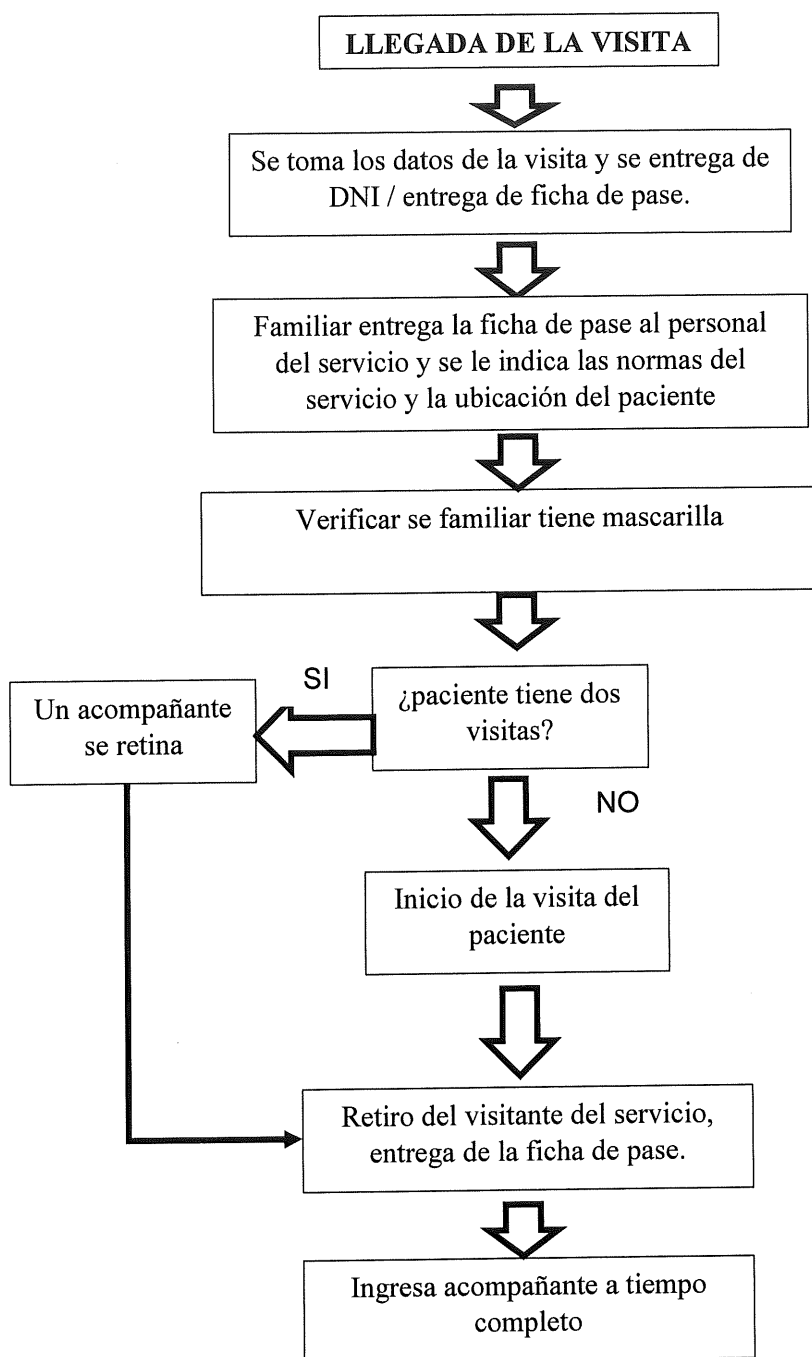
Flujograma de habitación común



Flujograma de habitación VIP



Flujograma de uci neonatal y cuidados intermedios



IX. BIBLIOGRAFÍA

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4941764/Gu%C3%ADa%20t%C3%A9cnica%20-%20protocolo%20de%20visita%20de%20familiares%20a%20pacientes%20hospitalizados%20en%20la%20Unidad%20de%20Cuidados%20Cr%C3%ADticos%20del%20Adulto.pdf?v=1691180193>

[Protocolo de ingreso de Pacientes y Acompañantes \(goodhope.org.pe\)](#)

[HS PT 13 VISITANTES Y FAMILIARES.pdf \(esehospitalmedina.gov.co\)](#)

